

Category: Bancos

Published: Monday, 18 May 2020 15:37

Written by Equipo de Producción Provincial

Hits: 8491

Modalidades de ahorro:

Cuentas corrientes: Las personas naturales autorizadas a ejercer el Trabajo por Cuenta Propia podrán abrir cuentas corrientes en pesos cubanos y en pesos convertibles en cualquier sucursal de BANDEC.

Las cuentas podrán ser:

- Individual (un solo titular que operará a través de chequera)
- Solidaria o indistinta (dos o más titulares que pueden operar independientemente a través de chequera)
- Mancomunada o conjunta (dos o más titulares que pueden depositar independientemente, pero requieren del conjunto para realizar extracciones, se operará mediante órdenes de pago)

Depósito inicial: 200.00 (CUP) o en su defecto 50.00 (CUC)

Instrumentos de pago: cheques, tarjetas magnéticas, transferencias bancarias o efectivo.

Documentos a presentar para su apertura:

- Carné de identidad del o de los titulares.
- Documento emitido que autoriza el ejercicio del trabajo por cuenta propia y a otras formas de gestión no estatal.
- Carné expedido por la ONAT con el número de identificación tributaria.

Cuentas Corrientes Fiscales: Las personas naturales autorizadas a ejercer el Trabajo por Cuenta Propia, si se encuentran comprendidos entre las actividades que obliga el DL (servicio gastronómico en restaurantes, servicio gastronómico en cafetería, servicio de bar y recreación, arrendador de vivienda, habitaciones y espacios y servicios de construcción; reparación y mantenimiento de inmuebles) deben designar una de sus cuentas o abrir una en caso que no cuente con ninguna, como cuenta fiscal.

Depósito inicial: saldo cero, en CUP, teniendo un plazo de hasta 90 días naturales para cubrir el saldo mínimo, de dos (2) cuotas, exigido por la ONAT. En el caso de CUC se abrirá con un saldo mínimo de 50.00 CUC.

Documentos a presentar para la apertura:

- Modelo de solicitud firmado por el titular.
- Carné de identidad.
- Licencia de la autoridad competente de acuerdo a la actividad

Category: Bancos

Published: Monday, 18 May 2020 15:37

Written by Equipo de Producción Provincial

Hits: 8491

que se realice.

- Inscripción en el Registro de Contribuyentes.

Modalidades de financiamiento

Crédito para Capital de Trabajo: Importe necesario (en CUP) para cubrir los gastos del ciclo de producción o de servicio de la actividad que se ejerza con un plazo máximo de 18 meses.

Modalidades:

- Crédito Simple (financiamiento que se entrega de una sola vez)
- Línea de Crédito (financiamiento con un límite máximo a utilizar)

Fines:

- Compra de bienes, e insumos y equipos.
- Pago de materias primas y de servicios (agua, electricidad y gas)

Requisitos:

- Documento de identidad permanente (carné de identidad).
- Documento oficial que autorice a ejercer el trabajo por cuenta propia u otra forma de gestión no estatal.
- Cuenta corriente en la sucursal donde se solicita el financiamiento en el municipio de su domicilio legal.
- No presentar adeudos vencidos ni deuda por un crédito asociado a su actividad como TCP.
- Autorización del MINSAP siempre que la actividad lo requiera.

Garantías:

- Cesión de derechos de ingresos presentes y futuros.
- Cesión de certificados y cuentas a plazo fijo o de ahorro.
- Fiadores solidarios.
- Prendas de bienes (joyas, bienes patrimoniales, vehículos de motos, ganado mayor)
- Hipotecas de bienes inmuebles (viviendas de descanso o veraneo, solares yermos)

Crédito para Inversiones: Importe (en CUP) destinado a la adquisición de equipos vinculados a la actividad que desarrolle y con un plazo máximo de 10 años.

Modalidades:

Servicios a Trabajadores por Cuenta Propia

Category: Bancos

Published: Monday, 18 May 2020 15:37

Written by Equipo de Producción Provincial

Hits: 8491

- Crédito Simple (financiamiento que se entrega de una sola vez)
- Línea de Crédito (financiamiento con un límite máximo a utilizar por el cliente según sus requerimientos)

Fines:

- Gastos asociados a construcción, remodelación o modernización de locales.
- Compra de equipamiento.

Requisitos:

- Documento de identidad permanente (carné de identidad).
- Documento oficial que autorice a ejercer el trabajo por cuenta propia u otra forma de gestión no estatal.
- Cuenta corriente en la sucursal donde se solicita el financiamiento en el municipio de su domicilio legal.
- No presentar adeudos vencidos ni deuda por un crédito asociado a su actividad como TCP.
- Autorización del MINSAP siempre que la actividad lo requiera.

Garantías:

- Cesión de derechos de ingresos presentes y futuros.
- Cesión de certificados y cuentas a plazo fijo o de ahorro.
- Fiadores solidarios.
- Prendas de bienes (joyas, bienes patrimoniales, vehículos de motos, ganado mayor)
- Hipotecas de bienes inmuebles (viviendas de descanso o veraneo, solares yermos)